

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2017-9-1-0000836

AyR 0413/17

AA/jh

Montevideo, 25 ABR 2017

**VISTO:** La necesidad de establecer los requisitos para acreditar notoria experiencia e idoneidad de las personas físicas o jurídicas que no cuenten con títulos o diplomas habilitantes y estén desarrollando actividades de Organizadores de Congresos al 13 de marzo de 2017.-----

**RESULTANDO:** Que el artículo 8º del Decreto N° 68/017, de fecha 13 de marzo de 2017, dispone que: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo anterior, habilitase un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, a fin de proceder a la inscripción de aquellas empresas que se encuentren desarrollando actividad de organización de congresos y que no cuenten con títulos o diplomas habilitantes, siempre que demuestren en forma documentada, notoria experiencia e idoneidad en el ramo".-----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Administración establecer el alcance de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto N° 68/017, de fecha 13 de marzo de 2017.-----

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto N° 68/017, de fecha 13 de marzo de 2017.-----

LA MINISTRA DE TURISMO

RESUELVE:

1) Establécese que poseen notoria experiencia e idoneidad en la Organización de Congresos, aquellas personas físicas o jurídicas que demuestren, en forma

fehaciente y documentada, los siguientes requisitos: **a)** Haber organizado un mínimo de cinco (5) congresos nacionales y dos (2) congresos internacionales o regionales; **b)** los congresos referidos deben haber sido declarados de "Interés Turístico" por ésta Secretaría de Estado; **c)** en los mismos deben haber participado un mínimo de cincuenta (50) personas, de las cuales un veinte por ciento de ellas deben proceder de países extranjeros, debiéndose indicar los países de procedencia.-----

OK,

**2)** Siga por su orden a la División Contralor Operadores Turísticos, División Servicios Jurídicos y Notariales y Dirección Planeamiento Estratégico en Turismo para su conocimiento.-----



Sra. LILIAM KECHICHIAN  
MINISTRA  
Ministerio de Turismo